

<b>RESOLUCIÓN N° 445/2025, de la fecha de la firma electrónica.</b>
<b>AUTORIDAD:</b> Directora Gerente.
<b>ASUNTO:</b> Designación de miembros de Comité Técnico para evaluación de ofertas en el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

## GERENCIA

Visto el Expediente **CONTR 2025 269012**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto.

*En el punto 10.2 del PCAP que rige esta licitación se expone: “En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2. Asimismo, la Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.*

En el anexo I punto 8 del PCAP, se recoge la denominación del organismo técnico especializado denominándolo Comité Técnico. Del mismo modo, se recoge que “el artículo 326.5 LCSP, prevé que la mesa de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimiento acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes su formación y su experiencia profesional”.

En consecuencia, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

## RESUELVE:

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE	10/12/2025 12:10:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAxZ4s15OE56ovL5bx5ul1zEZZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Primero:** Designar como miembros del **Comité de Técnico** para evaluar ofertas del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto.

- D.Manuel Ignacio Enseñat Roca, Técnico de Infraestructuras del CMTBC.
- D. Daniel Carrasco Cantero, Técnico en Transportes del CMTBC.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		10/12/2025 12:10:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAxZ4s15OE56ovL5bx5ul1zEZZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	